



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA



Resolución No. SCVS-IRC-2017-00024316

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE, el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías establece que: "**Art. 360.- (...)** Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE, habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera notificada la Resolución con la que se declaró la Inactividad, persisten en esta condición las siguientes compañías:

COMPAÑÍA			DATOS CONSTITUCIÓN-NOTARÍA				DATOS REGISTRO MERCANTIL			
RUC	EXPEDIENTE	NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	FECHA ESCRITURA	Nº	FECHA REGISTRO MERCANTIL	PROVINCIA	CANTÓN
(NULL)	179942	CONSTRUYENDO HOGARES CUENCA CONTRERAS & COPO CIA.LTDA.	AZUAY	CUENCA	6	2014-06-06	610	2014-08-12	AZUAY	CUENCA
(NULL)	180176	PROFESIONALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES PROENERTEL CIA.LTDA.	AZUAY	CUENCA	6	2014-08-21	664	2014-08-27	AZUAY	CUENCA
(NULL)	180373	MULTIECOVIDRIO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	12	2014-07-17	652	2014-08-22	AZUAY	CUENCA

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

COMPAÑÍA			DATOS CONSTITUCIÓN NOTARÍA				DATOS REGISTRO MERCANTIL			
RUC	EXPEDIENTE	NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	FECHA ESCRITURA	N°	FECHA REGISTRO MERCANTIL	PROVINCIA	CANTÓN
(NULL)	180386	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO AMIGOS PAIS AMIPAIS S.A.	AZUAY	CUENCA	6	2014-08-18	695	2014-09-10	AZUAY	CUENCA
(NULL)	180414	AGENCIA DE TURISMO AGENPAWANA P&F CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	7	2014-08-05	628	2014-08-15	AZUAY	CUENCA
0190405346001	181376	TRANSUPERAM C.A.	AZUAY	CUENCA	7	2014-09-23	753	2014-09-29	AZUAY	CUENCA
(NULL)	181511	SERVICIOS PETRO SERVICES INTERNATIONAL PETROSERVINTER CIA.LTDA.	AZUAY	CUENCA	12	2014-09-11	728	2014-09-22	AZUAY	CUENCA
0190406296001	182021	VICARROZAR CIA.LTDA.	AZUAY	CUENCA	2	2014-09-22	835	2014-10-24	AZUAY	CUENCA
0190407829001	182511	MINERA HEREDIA - PEÑAFIEL CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	2014-05-28	413	2014-06-16	AZUAY	CUENCA
0190167658001	6748	INSTITUTO EDUCATIVO BILINGUE HOGAR Y ESCUELA INEBHYESC CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	2	10/08/1999	244	27/09/1999	AZUAY	CUENCA
0190401324001	176968	JUKUMARI PRODUCTORA, MARKETING & TURISMO JUPROMATUR CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	4	2014-02-19	221	2014-03-25	AZUAY	CUENCA
0190383512001	147357	CONSULTORA CRIMINALISTICA Y PERICIA FORENSE DEL ECUADOR COIFPE CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	1	2012-04-03	251	2012-04-24	AZUAY	CUENCA
0190389790001	168286	EMAC-BGP ENERGY COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA CEM	AZUAY	CUENCA	6	2012-08-22	933	2012-12-28	AZUAY	CUENCA
0190393046001	170378	GRAN MURALLA MOTORS GMMOTORS CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	2013-05-10	349	2013-06-03	AZUAY	CUENCA
(NULL)	177326	DIPACRI S.A.	AZUAY	CUENCA	11	2014-02-20	202	2014-03-18	AZUAY	CUENCA
(NULL)	177353	BIKE FACTORY DISTRIBUTIONS BIKFACT BFD CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	7	2014-01-27	254	2014-04-11	AZUAY	CUENCA
(NULL)	177693	QURIMPORT CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	2014-05-02	336	2014-05-16	AZUAY	CUENCA
(NULL)	178918	SAFEORCEN CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	3	2014-03-12	269	2014-04-16	AZUAY	CUENCA
0190402843001	179088	LABORATORIO DENTAL ODONTORIO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	7	2014-05-14	477	2014-07-07	AZUAY	CUENCA
0190404137001	180315	ESTRATAGAM CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	3	2014-03-27	281	2014-04-21	AZUAY	CUENCA

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



COMPAÑÍA			DATOS CONSTITUCIÓN-NOTARÍA				DATOS REGISTRO MERCANTIL			
RUC	EXPEDIENTE	NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	FECHA ESCRITURA	N°	FECHA REGISTRO MERCANTIL	PROVINCIA	CANTÓN
(NULL)	180578	CONSULTANDES CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	2014-03-31	334	2014-05-15	AZUAY	CUENCA
1790207927001	182250	ECUAFRIO S.A.	AZUAY	CUENCA	3	2014-04-25	399	2014-06-11	AZUAY	CUENCA
(NULL)	182674	INMOBILIARIA BETSABETH HEREDIA & ASOCIADOS CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	28/05/2014	412	18/08/2014	AZUAY	CUENCA
(NULL)	182747	INMOBILIARIA LA JOYA ECUADOR INMOJOYEC CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	1	01/07/2014	611	12/08/2014	AZUAY	CUENCA
0190407934001	182827	PRESTACION DE CONSULTA MEDICA AMBULATORIA PRESTACION DE MEDICINA PLUSMEDI C.A.	AZUAY	CUENCA	7	14/10/2014	904	13/11/2014	AZUAY	CUENCA
0190409198001	183200	BBGC SERVICIO AUTOMOTRIZ CIA.LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	12/11/2014	1018	15/12/2014	AZUAY	CUENCA
(NULL)	183385	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MANOPRASHA EXPORT MAPRABEX CIA.LTDA.	AZUAY	CUENCA	1	18/11/2014	970	02/12/2014	AZUAY	CUENCA
0190353303001	202026	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA VANEGAS VANSEG CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	18/12/2008	2	14/01/2009	AZUAY	CUENCA
0190359573001	202228	ECUADOR ROYALTY GOLD EROGO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	2	01/07/2009	394	13/07/2009	AZUAY	CUENCA
0190409090001	700130	SERVICIOS EMPLEOS Y TALENTOS SEMPTAC CIA.LTDA.	AZUAY	GUACHAPAL A	1	01/12/2014	1017	12/12/2014	AZUAY	CUENCA

QUE, con el memorando No. SCVS-IRC-2017-0866-M de 12 de diciembre de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, informa que las compañías detalladas en el considerando que antecede, se encuentran en causal de Disolución por Inactividad;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-2017-0867-M de 12 de diciembre de 2017, opina favorablemente para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías citadas en el tercer Considerando, en razón de que al persistir en la inactividad declarada, se encuentran incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951
www.supercias.gob.ec



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTAS POR INACTIVIDAD a las compañías descritas en el tercer considerando de esta Resolución por hallarse incursas en la causal de disolución establecida en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, el texto íntegro de esta Resolución, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, una vez publicada la presente Resolución, los Notarios señalados en el tercer Considerando de esta Resolución, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías mencionadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, una vez publicada esta Resolución, la señora **Registradora Mercantil** del cantón **Cuenca**: **a)** Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, **b)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACIÓN**; sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías detalladas en el tercer Considerando de esta Resolución, al último representante legal de éstas y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación. El Liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación, y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que los Liquidadores inscriban su nombramiento dentro del término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía disuelta, se agregue después de su nombre las palabras **"EN LIQUIDACIÓN"**, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR a los Representantes Legales, sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER: a) Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a las siguientes instituciones: **Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y Servicio Nacional de Contratación Pública**, para que estén advertidos de ejercitar cualquier actuación que les competa durante el proceso de liquidación de las compañías. A este último, en razón de que las compañías detalladas en el tercer Considerando, pudieren haber participado en procesos de contratación y mantengan contratos pendientes con Instituciones del sector público. b) Que los representantes legales de las compañías y quienes actúen como liquidadores de las mismas tengan en cuenta este particular.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, el Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, 12 de diciembre de 2017


Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951
www.supercias.gob.ec

p